



DECRETO N° 4.715.-

LAJA, 26 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Licencia Médica N° 39247613 presentada por la Srta. Ruth Barra Valdebenito, funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Solicitud de Feriado legal presentada por la Srta. Ruth Barra Valdebenito.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06.12.2012, en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja el Sr. José Pinto Albornoz.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba presupuesto de salud municipal de Laja para el año 2012.
- 5.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de prorrogar Feriado Legal de funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **ACUMULESE**, por enfermedad, Feriado Legal para el año 2013, a la Srta. Ruth Barra Valdebenito, Asistente Social del Departamento de Salud Municipal de Laja, por 15 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/JCVH/AE/IV/ECAV/ecav.
DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud (2)/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 - Fax: 461639